

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 5 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de Bono Turístico.*

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de requerimiento subsanación BTUR2020HU0055 incoado por la Delegación Territorial de Turismo de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: BTUR2020HU0055.

Último domicilio conocido: C/ Almendro, portal 2, 2A, 21450-Cartaya.

NIF: 49064391D.

Acto notificado: Requerimiento/Subsanación.

Plazo para formular alegaciones, documentos o información que estime conveniente:

Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 5 de abril de 2021.- La Delegada, María Ángeles Muriel Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»